

**Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 24/2015**

Viernes 11 de septiembre de 2015

**SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL EN \$26.060 MILLONES**

En el día de la fecha se publicaron en el Boletín Oficial una serie de ajustes presupuestarios, por medio de los cuales se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio vigente. El resumen de las medidas puede ser apreciado en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1**  
**Ajustes Presupuestarios**  
(en millones de pesos)

Concepto	Créd. Vig. al 31/08/15	Importe DA 848/15	Importe DA 854/15	Importe DNU 1775/15	Total
Recursos corrientes y de capital	1.201.667,0	0,0	0,0	13.197,5	13.197,5
Gastos corrientes y de capital	1.260.430,0	300,0	3.924,4	21.835,9	26.060,3
<b>Resultado financiero</b>	<b>-58.763,0</b>	<b>-300,0</b>	<b>-3.924,4</b>	<b>-8.638,4</b>	<b>-12.862,8</b>
Fuentes financieras	687.957,4	0,0	0,0	8.327,8	8.327,8
Aplicaciones financieras	629.193,4	-300,0	-3.924,4	-310,7	-4.535,1

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

Por la primera de las normas, la **Decisión Administrativa Nº 848/2015**, se aprueba una ampliación de gastos por \$300 millones para atender salarios del Consejo de la Magistratura. El aumento en los créditos se compensa con una reducción, por igual importe, de los créditos asignados al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Este ajuste tiene un impacto negativo sobre el resultado financiero vigente, tal como se puede apreciar en el Cuadro 1.

La modificación está amparada en las disposiciones del Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156, sustituido por el Artículo 1º de la Ley Nº 26.124.

Por su parte, la **Decisión Administrativa Nº 854/2015**, también con un impacto negativo sobre el resultado financiero, modifica el presupuesto vigente de acuerdo al siguiente detalle:

En la órbita del **Poder Legislativo** se incrementan los créditos del Senado de la Nación en \$20 millones, para atender gastos de funcionamiento. Asimismo, se aprueba un aumento de \$40 millones para la Dirección de Ayuda Social para atender Gastos en Personal.

En el **Poder Judicial** se asigna un refuerzo presupuestario de \$111,9 millones para el pago de seguros de riesgos de trabajo, gastos de funcionamiento e inversión del Consejo de la Magistratura. Este aumento se ve compensado con una disminución de la partida Incremento de Caja y Bancos (\$ 111,9 millones).

En las áreas con dependencia directa de la **Presidencia de la Nación**, se refuerzan los créditos de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico en \$42,3 millones para atender el pago de salarios, y el presupuesto de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual en \$69,2 millones, de los cuales \$35,2 millones se destinan a partidas por las cuales se canalizan los pagos de salarios.

En el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** se aumentan las partidas para el pago de haberes del Servicio Penitenciario Federal por \$236,4 millones.

Asimismo, en el **Ministerio de Defensa** se refuerzan \$60 millones los créditos para la atención de salarios de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por su parte en el **Ministerio de Industria**, se asignan \$155 millones para los Centros de Investigación del Sistema INTI, en el marco del Programa “Desarrollo y Competitividad Industrial”.

En el **Ministerio de Turismo**, se prevén \$42 millones para dar continuidad a la acción conjunta que viene desarrollando con el Ministerio de Desarrollo Social, relativa a la organización de viajes de niños en edad escolar a la muestra TECNOPOLIS, con el propósito de difundir la actividad turística.

En la órbita del **Ministerio de Cultura** se asignan \$24 millones como fomento y apoyo económico a Bibliotecas Populares.

En la ANSES, actuante en el ámbito del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, se asignan \$270 millones para Asignaciones Familiares, \$100 millones para la pensiones de Ex Combatientes y \$2.000 millones para el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR).

En el **Ministerio de Salud** se refuerzan los créditos de los programas de “Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles” en \$238,6 millones, de “Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual” en \$90 millones, de “Reforma del Sector Salud” en \$40 millones, y de “Prevención y Control de Enfermedades Endémicas” en \$12,6 millones. Asimismo se asignan \$30 millones en favor del “Hospital El Cruce de Florencio Varela” y \$150 millones para el funcionamiento del “Hospital de Alta Complejidad El Calafate”.

En la jurisdicción 91 - **Obligaciones a Cargo del Tesoro** se reduce la partida “Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo” en \$3.812,5 millones.

Esta medida, al igual que la Decisión Administrativa N° 840, está amparada en las disposiciones del Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124.

Por último, por el **Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 1.775/15** autoriza un incremento de gastos de \$21.835,9 millones. Los mayores gastos se financian con un aumento en el cálculo de recursos tributarios de \$13.197,5 millones, un incremento de las fuentes financieras de \$8.327,8 millones y una reducción en las aplicaciones financieras de \$310,7 millones; lo que determina una desmejora en el déficit financiero de la Administración Pública Nacional de \$8.638,4 millones.

La medida aprueba un incremento en el crédito vigente de la **Procuración General de la Nación** en \$81,1 millones, con el objeto de incorporar los cargos y financiamiento correspondientes a la Dirección de Observaciones Judiciales y sus delegaciones. En este sentido, por el Artículo 17 de la Ley N° 27.126 de creación de la Agencia Federal de Inteligencia, se transfiere la Dirección de Observaciones Judiciales y sus delegaciones al ámbito de la Procuración General de la Nación.

Asimismo, se aumentan los créditos de la Agencia Federal de Inteligencia, dependiente de la **Presidencia de la Nación** en \$472,7 millones, de los cuales \$380,7 millones corresponden a mayores gastos en personal.

Por otro lado, se dispone un incremento en el presupuesto vigente del **Ministerio del Interior y Transporte** con el objeto de atender necesidades correspondientes al programa “Asistencia Técnica y Financiera a Provincias” por \$160 millones; programa “Conservación y Custodia de Documentos de la Nación” por \$0,5 millones; programa “Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor” por \$500 millones; programa “Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviaria” por \$700 millones; y un incremento en las Aplicaciones Financieras (Activos Financieros) por \$30 millones. Asimismo, se incrementa el presupuesto vigente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismo descentralizado actuante en su ámbito en \$30 millones, con el objeto de afrontar gastos correspondientes al programa “Acciones de Seguridad Vial”. La totalidad de los aumentos de esta jurisdicción se financian en su totalidad con fuente de financiamiento proveniente de crédito externo.

También, se aprueba un mayor presupuesto para el **Ministerio de Seguridad** con el objeto de reforzar el “Programa de Seguridad Ciudadana” en \$50 millones, ampliación financiada con crédito externo.

Asimismo, se aumentan los créditos del **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas** a los efectos de financiar necesidades de gastos del programa “Definición de Políticas de Comercio Exterior” en \$6,6 millones; programa “Formulación y Ejecución de Políticas Económicas” en \$163,4 millones; ambos incrementos financiados con crédito externo; y del programa “Administración Financiera” en \$25,3 millones, financiado parcialmente con crédito externo. Por último se reduce el crédito del programa “Definición de Políticas de Coordinación Económica” en \$15,2 millones, con fuente de financiamiento proveniente de crédito externo.

Por otro lado, se dispone un incremento en el presupuesto vigente del **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca**, con el objeto de atender necesidades correspondientes al programa “Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero” por \$60 millones; programa “Formulación de Políticas de Desarrollo Rural” por \$30 millones; del “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP” por \$84 millones; y un aumento en las Aplicaciones Financieras (préstamos a provincias), por \$126 millones. Asimismo, se incrementa el presupuesto vigente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en \$100 millones, destinados al “Programa de Gestión de la Sanidad y Calidad Agroalimentaria”; y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en \$133,8 millones, con el objeto de atender las necesidades del “Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria”. La totalidad de los aumentos de esta jurisdicción se financian con crédito externo.

También se refuerzan los créditos vigentes del **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**, a fin de atender las necesidades del programa “Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social” en \$500 millones; del programa “Desarrollo de la Infraestructura Vial Productiva” en \$900 millones; del programa “Acciones Hídricas y Viales Norte Grande” en \$1.000 millones; del programa “Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria” en \$96,5 millones; del programa “Más Escuelas Mejor Educación” en \$800 millones; del programa “Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Entes Binacionales” en \$184,9 millones; y un incremento en las Aplicaciones Financieras, en concepto de incremento de activos

financieros (préstamos a provincias), por \$100 millones. La totalidad de los aumentos de esta jurisdicción se atienden con crédito externo.

Asimismo, se aumentan los créditos del **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva** en \$210 millones para la promoción y financiamiento de actividades de ciencia, tecnología e innovación.

La medida también dispone un refuerzo de créditos en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** para el programa “Acciones de Capacitación Laboral” por \$1.512,9 millones, aumento financiado con crédito externo. Asimismo, se incrementa el presupuesto vigente de la Administración Nacional de la Seguridad Social, a fin de afrontar el impacto del coeficiente de movilidad previsto en el Artículo 32 de la Ley N° 24.241. Concretamente, se aumentan los créditos del programa “Prestaciones Previsionales” en \$7.910 millones (financiado con recursos del Tesoro y recursos Propios); del programa “Asignaciones Familiares” en \$5.000 millones; del programa “Transferencias y Contribuciones la Seguridad Social” en \$286,9 millones; estos últimos dos aumentos financiados con recursos propios.

Por último, se dispone un incremento en el presupuesto vigente del **Ministerio de Salud**, en los programas “Atención de la Madre y el Niño” en \$527,7 millones; “Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas” en \$264 millones; “Reformas del Sector Salud”, por \$8,1 millones; “Detección y Tratamiento de Enfermedades Endémicas” por \$51,5 millones. La totalidad de los aumentos de esta jurisdicción se financian con fuente de financiamiento proveniente de crédito externo.

Adicionalmente a las modificaciones presupuestarias detalladas, la norma modifica, en su artículo 2º, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015 - **Recursos Humanos**, a partir de la incorporación de 252 cargos en la Procuración General de la Nación. A su vez, en el artículo 3º del DNU, y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 15** de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, aprueba la contratación de obras de inversión con incidencia en ejercicios futuros. También dispone, en su artículo 4º, sustituir la Planilla Anexa al **Artículo 48** de la Ley N° 27.008 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015 a los efectos de autorizar un mayor nivel de otorgamiento de avales del Tesoro Nacional destinado a la ejecución del Proyecto “Minicentral Hidroeléctrica sobre el Río Nahueve” de la Provincia del Neuquén.

Las modificaciones presupuestarias se realizan por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia debido a que el “Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1º de la Ley N° 26.124 dispone que quedan reservadas al Honorable Congreso de la Nación las decisiones que afecten, entre otros, el monto total del presupuesto, el monto del endeudamiento previsto.

La naturaleza excepcional de la situación planteada hace imposible seguir los trámites ordinarios previstos en la Constitución Nacional para la sanción de las leyes.

La Ley N° 26.122 regula el trámite y los alcances de la intervención del Honorable Congreso de la Nación, respecto de los DNU dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional. El artículo 2º de dicha ley determina que la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación tiene competencia para pronunciarse respecto de los DNU, y según el Artículo 10 debe expedirse

acerca de la validez o invalidez del decreto y elevar el dictamen al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, en el plazo de 10 días hábiles, conforme lo establecido en el Artículo 19 de dicha norma. Por su parte, el Artículo 20 de la ley referida, prevé que en el caso que no se eleve su pronunciamiento, las Cámaras se abocarán al expreso e inmediato tratamiento del decreto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 99, inciso 3 y 82 de la Constitución Nacional. Finalmente, el Artículo 22 dispone que las Cámaras se pronuncien mediante sendas resoluciones y el rechazo o aprobación de los decretos deberá ser expreso conforme lo establecido en el Artículo 82 de nuestra Carta Magna.

Seguidamente, se presenta el **Cuadro 2**, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

**Cuadro 2**  
**Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas**  
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 31/08/15	% Ejec. al 31/08/15	DNU N° 1775/15	DA N° 848/15	DA N° 854/15	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4) = (3) / (1)
<b>1 Poder Legislativo Nacional</b>	<b>8.219,1</b>	<b>80%</b>			<b>40,0</b>	<b>0,5%</b>
<b>313 Honorable Cámara de Diputados de la Nación</b>	<b>2.857,0</b>	<b>78%</b>			<b>20,0</b>	<b>0,7%</b>
17 Formación y Sanción Legislativa	2.848,2	79%			20,0	0,7%
<b>316 Dirección de Ayuda Social para el Personal del HCN</b>	<b>358,9</b>	<b>93%</b>			<b>20,0</b>	<b>5,6%</b>
20 Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	358,9	93%			20,0	5,6%
<b>5 Poder Judicial de la Nación</b>	<b>13.549,1</b>	<b>71%</b>		<b>300,0</b>	<b>111,9</b>	<b>3,0%</b>
<b>320 Dirección General de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura</b>	<b>11.326,0</b>	<b>74%</b>		<b>300,0</b>	<b>111,9</b>	<b>3,6%</b>
1 Actividades Centrales	1.692,5	81%		300,0	63,1	21,5%
22 Justicia de Casación	209,2	86%			0,6	0,3%
23 Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.993,4	67%			12,2	0,3%
24 Justicia Federal	5.391,4	76%			20,6	0,4%
26 Atención de Pasividades	39,4	90%			15,4	39,1%
<b>10 Ministerio Público</b>	<b>4.314,7</b>	<b>75%</b>	<b>81,1</b>			<b>1,9%</b>
<b>360 Procuración General de la Nación</b>	<b>2.751,8</b>	<b>75%</b>	<b>81,1</b>			<b>2,9%</b>
16 Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	2.751,8	75%	81,1			2,9%
<b>20 Presidencia de la Nación</b>	<b>3.361,7</b>	<b>57%</b>	<b>472,7</b>		<b>111,6</b>	<b>17,4%</b>
<b>Secretaría de Inteligencia</b>	<b>*</b>	<b>-</b>	<b>472,7</b>			<b>-</b>
16 Información e Inteligencia	*	-	472,7			-
<b>303 Secretaría de Prog. Para la Prevención de la Droga y Lucha Contra el Narcotráfico</b>	<b>379,1</b>	<b>73%</b>			<b>42,3</b>	<b>11,2%</b>
1 Actividades Centrales	113,2	72%			10,6	9,3%
16 Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	225,3	78%			31,8	14,1%
<b>204 Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual</b>	<b>612,8</b>	<b>52%</b>			<b>69,2</b>	<b>11,3%</b>
1 Actividades Centrales	421,6	69%			62,5	14,8%
16 Control y Fiscalización de los Servicios de Comunicación Audiovisual	5,6	64%			4,7	84,2%
18 Enseñanza, Capacitación y Habilitación	15,4	51%			2,0	13,1%
<b>30 Ministerio del Interior y Transporte</b>	<b>44.102,5</b>	<b>65%</b>	<b>1.390,5</b>			<b>3,2%</b>
<b>325 Ministerio del Interior y Transporte</b>	<b>38.087,3</b>	<b>65%</b>	<b>1.390,5</b>			<b>3,7%</b>
19 Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	1.052,5	69%	160,0			15,2%
26 Conservación y Custodia de los Documentos de la Nación	88,4	37%	0,5			0,6%
61 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	22.710,6	72%	500,0			2,2%
62 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	4.535,7	33%	700,0			15,4%
<b>203 Agencia Nacional de Seguridad Vial</b>	<b>402,5</b>	<b>61%</b>	<b>30,0</b>			<b>7,5%</b>
16 Acciones de Seguridad Vial	402,5	61%	30,0			7,5%
<b>40 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	<b>9.287,7</b>	<b>65%</b>			<b>236,4</b>	<b>2,5%</b>
<b>331 Servicio Penitenciario Federal</b>	<b>5.827,1</b>	<b>79%</b>			<b>236,4</b>	<b>4,1%</b>
16 Seguridad y Rehabilitación del Interno	2.953,8	86%			236,4	8,0%
<b>41 Ministerio de Seguridad</b>	<b>54.872,6</b>	<b>70%</b>	<b>50,0</b>			<b>0,1%</b>
<b>343 Ministerio de Seguridad</b>	<b>1.573,6</b>	<b>52%</b>	<b>50,0</b>			<b>3,2%</b>
41 Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado	*	-	50,0			-
<b>45 Ministerio de Defensa</b>	<b>50.356,3</b>	<b>64%</b>			<b>60,0</b>	<b>0,1%</b>
<b>451 Dirección General de Fabricaciones Militares</b>	<b>1.766,0</b>	<b>66%</b>			<b>60,0</b>	<b>3,4%</b>
16 Producción y Comercialización de Bienes y Servicios	1.766,0	66%			60,0	3,4%

**Cuadro 2**  
(continuación)  
**Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas**  
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 31/08/15	% Ejec. al 31/08/15	DNU Nº 1775/15	DA Nº 848/15	DA Nº 854/15	Incremento %
<b>50 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</b>	<b>31.662,8</b>	<b>44%</b>	<b>180,2</b>			<b>0,6%</b>
<b>357 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</b>	<b>30.450,5</b>	<b>43%</b>	<b>180,2</b>			<b>0,6%</b>
16 Definición de Políticas de Coordinación Económica y Mejoras de la Competitividad	1.944,2	54%	-15,2			-0,8%
17 Definición de Políticas de Comercio Exterior	176,0	44%	6,6			3,8%
18 Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	1.009,3	86%	163,4			16,2%
26 Administración Financiera	455,3	46%	25,4			5,6%
<b>51 Ministerio de Industria</b>	<b>2.429,9</b>	<b>49%</b>			<b>155,0</b>	<b>6,4%</b>
<b>608 Instituto Nacional de Tecnología Industrial</b>	<b>926,0</b>	<b>63%</b>			<b>155,0</b>	<b>16,7%</b>
16 Desarrollo y Competitividad Industrial	926,0	63%			155,0	16,7%
<b>52 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	<b>11.642,6</b>	<b>61%</b>	<b>407,9</b>			<b>3,5%</b>
<b>363 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	<b>5.163,9</b>	<b>59%</b>	<b>174,0</b>			<b>3,4%</b>
36 Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	1.600,2	60%	60,0			3,7%
40 Formulación de Políticas de Desarrollo Rural	598,9	75%	30,0			5,0%
41 Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP (BID, BIRF y CAF)	556,9	57%	84,0			15,1%
<b>606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria</b>	<b>3.303,0</b>	<b>65%</b>	<b>133,9</b>			<b>4,1%</b>
1 Actividades Centrales	626,1	45%	133,9			21,4%
<b>623 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria</b>	<b>2.640,7</b>	<b>61%</b>	<b>100,0</b>			<b>3,8%</b>
22 Acciones para Contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2.640,7	61%	100,0			3,8%
<b>53 Ministerio de Turismo</b>	<b>2.329,3</b>	<b>52%</b>			<b>42,0</b>	<b>1,8%</b>
<b>107 Administración de Parques Nacionales</b>	<b>930,0</b>	<b>44%</b>			<b>42,0</b>	<b>4,5%</b>
1 Actividades Centrales	267,0	54%			42,0	15,7%
<b>56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	<b>153.225,9</b>	<b>78%</b>	<b>3.481,6</b>			<b>2,3%</b>
<b>354 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	<b>120.393,3</b>	<b>82%</b>	<b>3.481,6</b>			<b>2,9%</b>
42 Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social (BID Nº 2662 OC-AR y FONPLATA)	869,7	85%	500,0			57,5%
83 Desarrollo de la Infraestructura Vial Productiva (BID Nº 2185, Nº 2929 y Nº 2655 y CAF Nº 7352)	1.720,4	82%	900,0			52,3%
85 Acciones Hídricas y Viales Norte Grande (BID 1843, 1851, 2776 y 2698, CAF 6588, 7864)	3.028,9	52%	1.000,0			33,0%
88 Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	536,2	32%	96,7			18,0%
89 Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" (BID Nº 1345, Nº 1966 y Nº 2424 y S/N y CAF)	1.123,5	88%	800,0			71,2%
94 Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Entes Binacionales (BID Nº 2048 y Nº 2613 y CAF)	1.700,0	25%	184,9			10,9%
<b>71 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	<b>7.925,2</b>	<b>65%</b>	<b>210,0</b>			<b>2,6%</b>
<b>336 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	<b>2.583,7</b>	<b>57%</b>	<b>210,0</b>			<b>8,1%</b>
44 Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.272,1	65%	210,0			16,5%
<b>72 Ministerio de Cultura</b>	<b>2.146,1</b>	<b>66%</b>			<b>24,0</b>	<b>1,1%</b>
<b>337 Secretaría de Cultura</b>	<b>1.508,7</b>	<b>67%</b>			<b>24,0</b>	<b>1,6%</b>
40 Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	102,2	51%			24,0	23,5%
<b>75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>456.583,4</b>	<b>73%</b>	<b>14.710,5</b>		<b>2.370,0</b>	<b>3,7%</b>
<b>350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>5.711,3</b>	<b>60%</b>	<b>1.513,0</b>			<b>26,5%</b>
23 Acciones de Capacitación Laboral	1.415,0	45%	1.513,0			106,9%
<b>850 Administración Nacional de la Seguridad Social</b>	<b>449.830,2</b>	<b>74%</b>	<b>13.197,5</b>		<b>2.370,0</b>	<b>3,5%</b>
16 Prestaciones Previsionales	342.493,2	73%	7.910,6			2,3%
19 Asignaciones Familiares	52.384,9	81%	5.000,0		270,0	10,1%
21 Atención Pensiones Ex-Combatientes y Régimen Reparatorio Ley Nº 26.913	3.232,7	64%			100,0	3,1%
29 Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina	4.175,4	88%			2.000,0	47,9%
99 Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados	13.493,9	81%	286,9			2,1%
<b>80 Ministerio de Salud</b>	<b>27.096,3</b>	<b>65%</b>	<b>851,4</b>		<b>773,6</b>	<b>6,0%</b>
<b>310 Ministerio de Salud</b>	<b>18.795,3</b>	<b>66%</b>	<b>851,4</b>		<b>773,6</b>	<b>8,6%</b>
17 Atención de la Madre y el Niño	2.789,4	54%	527,7			18,9%
20 Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	2.385,3	64%			238,6	10,0%
22 Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	1.237,0	52%			90,0	7,3%
24 Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	180,4	61%	264,0			146,4%
29 Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	749,7	70%	8,2		252,3	34,7%
37 Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	244,9	33%	51,5		12,6	26,2%
99 Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	1.658,3	75%			180,0	10,9%
<b>TOTAL - APN</b>	<b>1.259.585</b>	<b>68%</b>	<b>21.835,9</b>	<b>300,0</b>	<b>3.924,4</b>	<b>2,1%</b>

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 02/09/2015.

\* Sin Información